

Signatura: EC/106
Fecha: 9 de septiembre de 2019
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Actas del 106.º período de sesiones del Comité de Evaluación

Nota para los miembros del Comité de Evaluación

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Oscar A. Garcia
Director
Oficina de Evaluación Independiente del
FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2274
Correo electrónico: o.garcia@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional y
Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Comité de Evaluación — 106.º período de sesiones
Roma, 2 de septiembre de 2019

Para **aprobación**

Actas del 106.º período de sesiones del Comité de Evaluación

1. En estas actas se recogen las deliberaciones del Comité de Evaluación durante su 106.º período de sesiones, celebrado el 2 de septiembre de 2019.
2. Las actas servirán como base del informe oral que proporcionará el Presidente del Comité de Evaluación a la Junta Ejecutiva. Una vez aprobadas por el Comité, se pondrán a disposición de la Junta.

Tema 1 del programa. Apertura del período de sesiones

3. Asistieron al período de sesiones los siguientes miembros del Comité: Camerún, Francia, la India, Indonesia (Presidente), Japón, México y los Países Bajos. Estuvieron presentes observadores de China, Egipto, la República Dominicana y el Reino Unido. Polonia participó en calidad de observador sin derecho a voto. Al período de sesiones también asistieron el Director de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE), el Director Adjunto de la IOE, el Vicepresidente Adjunto encargado del Departamento de Administración de Programas, el Vicepresidente Adjunto encargado del Departamento de Estrategia y Conocimientos, el Especialista en Políticas y Resultados de la División de Políticas y Resultados Operacionales; la Directora de la División de Medio Ambiente, Clima, Género e Inclusión Social, la Directora de la División de Investigación y Evaluación del Impacto, la Secretaria del FIDA y otros miembros del personal del FIDA.

Tema 2 del programa. Aprobación del programa (EC 2019/106/W.P.1)

4. El programa provisional comprendía los temas siguientes: i) Apertura del período de sesiones; ii) Aprobación del programa; iii) Informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA (ARRI) de 2019; iv) Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo (RIDE) de 2019; v) Informe del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA); vi) Evaluación del impacto de la FIDA10; vii) Descripción preliminar del programa de trabajo y presupuesto para 2020, basados en los resultados, y el plan indicativo para 2021-2022 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA; viii) Proyecto de informe sobre el examen *inter pares* externo de la función de evaluación en el FIDA, y ix) Otros asuntos.
5. El Comité aprobó el programa que figuraba en el documento EC 2019/106/W.P.1 tras incluirse una actualización sobre el proceso de nombramiento del nuevo Director de la IOE en el apartado "otros asuntos".
6. El programa revisado se publicará con la signatura EC 2019/106/W.P.1/Rev.1.

Temas 3 y 4 del programa. Informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA (ARRI) de 2019 (EC 2019/106/W.P.2 + Add.1) e Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo (RIDE) de 2019 (EC 2019/106/W.P.3 + Add.1)

7. El Comité revisó conjuntamente el ARRI y el RIDE, una práctica que ha resultado eficaz.
8. Esta decimoséptima edición del ARRI tuvo como tema de aprendizaje "la pertinencia de las intervenciones de los proyectos del FIDA". El Comité destacó que el ARRI constituía una importante fuente de información sobre el desempeño del FIDA tanto para el Comité como para la Junta.
9. Si bien la mayoría de las calificaciones del ARRI durante el período 2007-2017 fueron positivas, las tendencias recientes indicaban un empeoramiento de los resultados de la cartera de proyectos. Sin embargo, en este período de 10 años, se habían incrementado las calificaciones positivas en materia de gestión del medio ambiente y los recursos naturales, innovación y adaptación al cambio climático.

10. El Comité examinó las conclusiones del ARRI y preguntó por las medidas adoptadas por la Dirección para mejorar los resultados en materia de eficiencia y la sostenibilidad de los beneficios. Ante esta situación, la Dirección describió las medidas que se estaban aplicando en esas esferas, como la revisión de las directrices operacionales sobre focalización; una mayor atención al diseño de los proyectos, en particular la inclusión de estrategias de salida en el diseño para aumentar la sostenibilidad de los beneficios, y un seguimiento y evaluación sólidos mediante el fomento de la capacidad a nivel de los proyectos y de los países. Para hacer frente a los retrasos en la puesta en marcha de los proyectos, se estaban llevando a cabo reformas, en concreto se está elaborando una política relativa a la reestructuración de los proyectos y la propuesta de instrumentos para agilizar la puesta en marcha de los proyectos.
11. En lo que respecta a la tendencia descendente en los resultados señalada en el ARRI, la Dirección observó que estadísticamente no era significativa en el caso de la mayoría de los criterios de evaluación, si bien se estaban dedicando más esfuerzos a mejorar la calidad general de la cartera, en particular en determinadas regiones y en países en situaciones de fragilidad. La IOE observó que las tendencias en las puntuaciones resultantes de la autoevaluación de la Dirección y de las evaluaciones de la IOE eran muy similares.
12. En cuanto a la significación estadística de las puntuaciones entre los períodos de la Novena y la Décima Reposiciones de los Recursos del FIDA (FIDA9 y FIDA10) en el ARRI y cierta discrepancia entre las conclusiones presentadas en este último y el RIDE, los miembros propusieron que se prestara una mayor atención a la conveniencia de establecer metas en el Marco de Gestión de los Resultados, y a la cuestión de saber si se estaban alcanzando o no las metas fijadas.
13. El Comité tomó nota de que la Dirección estaba de acuerdo con las recomendaciones del ARRI, específicamente, en cuanto a la necesidad de:
 - a) diseñar programas de acuerdo con la capacidad de los países y seguir desarrollando la capacidad de los Gobiernos para diseñar y ejecutar programas en los países;
 - b) ajustar los diseños de los proyectos en las primeras fases del proceso para asegurar que siguieran siendo pertinentes en el contexto del país, y
 - c) establecer un sistema más amplio e integrado para mitigar los riesgos en las operaciones del FIDA.
14. La Dirección subrayó que se haría todo lo posible por seguir mejorando y fortaleciendo el diseño, la ejecución y la supervisión de los proyectos.
15. En las conclusiones del RIDE —el principal instrumento de la Dirección para informar sobre los resultados operacionales e institucionales— mostraron que en general los indicadores relativos al impacto, la eficiencia institucional y los desembolsos dieron lugar a resultados positivos en el rango de las metas establecidas. Se alcanzaron o superaron las metas establecidas, habiéndose producido un cierto déficit en la cofinanciación y en la eficiencia y sostenibilidad de los proyectos. Los miembros agradecieron a la Dirección por haber vuelto a introducir el sistema de “semáforos” para mostrar el progreso del logro de las metas para cada uno de los indicadores.
16. El Comité expresó cierta preocupación por las diferencias entre los resultados presentados en el ARRI y el RIDE. Las discrepancias entre las dos metodologías podrían abordarse en la próxima fase del acuerdo de armonización entre la IOE y el FIDA.

17. En general, el Comité expresó su satisfacción con los dos informes. En vista de las recomendaciones del examen *inter pares* externo de la función de evaluación, un miembro destacó que se debía considerar la posibilidad de examinar los productos de evaluación, como el ARRI.
18. La mayoría de los miembros apoyaron la propuesta de la eficiencia como tema de aprendizaje para el ARRI en 2020. Sin embargo, un observador comentó que, dado que la reciente evaluación a nivel institucional se había centrado en la eficiencia, tal vez el próximo ARRI podría centrarse en un nuevo tema y que la Dirección podría preparar una actualización pormenorizada sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación a nivel institucional.

Tema 5 del programa. Informe del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) (EC 2019/106/W.P.4 + Add.1)

19. El Comité expresó su reconocimiento por el alto índice de adopción de las recomendaciones de la IOE por parte de la Dirección, que asciende al 97 %, el 55 % de las recomendaciones formuladas se han aplicado plenamente, mientras que las medidas relativas a otro 42 % están en curso de aplicación.
20. En respuesta a la falta de detalles sobre la asimilación de las enseñanzas extraídas a nivel institucional, la Dirección observó que, si bien las medidas que se estaban adoptando en relación con las diversas recomendaciones a nivel institucional no se detallaban en el informe principal del PRISMA, se describían en su adición en toda su extensión. Se estaba haciendo un seguimiento de esferas temáticas específicas por conducto de otros órganos auxiliares de la Junta, como el Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados o, en el caso de la estructura financiera, por conducto del Comité de Auditoría.
21. Según los miembros del Comité, algunas de las medidas que estaba aplicando la Dirección no parecían abordar específicamente las principales recomendaciones formuladas por la IOE. La Dirección señaló que, como respuesta a las recomendaciones generales de la IOE, había elaborado medidas concretas para su aplicación.
22. En respuesta a una pregunta sobre la diferencia entre el cierre de los proyectos y la disponibilidad de los productos de evaluación, la Dirección explicó que se había reducido el lapso entre la finalización de los proyectos y la preparación de los informes finales. La IOE observó que el período entre la recepción del informe final y la finalización de algunos productos era de seis meses, y más largo en el caso de otros.
23. En cuanto a la recomendación de que se revisara la política de focalización, la Dirección observó que había comenzado examinando las directrices sobre focalización a fin de abordar los factores relacionados con la aplicación inmediata. Sin embargo, consideraría la posibilidad de examinar dicha política si se estimara necesario.
24. La Dirección reconoció además la necesidad de crear capacidad y fortalecer el sentido de apropiación por parte de los Gobiernos en el diseño y la ejecución de proyectos.
25. El Comité observó que, a nivel institucional, las recomendaciones formuladas por la IOE en las recientes evaluaciones temáticas institucionales incluidas en el informe de este año se ajustaban en general a las reformas y medidas ya emprendidas por la Dirección para la FIDA11.

26. En cuanto a las recomendaciones de la IOE a nivel de la cartera, que siguen dependiendo en gran medida de cada contexto, la Dirección expresó la opinión de que sería más útil contar con menos evaluaciones de proyectos independientes y más evaluaciones temáticas de proyectos que siguieran enfoques de desarrollo similares. Esto mejoraría la asimilación de las enseñanzas extraídas, de conformidad con las conclusiones del examen *inter pares*.
27. La IOE expresó la opinión de que el PRISMA debería presentar cuestiones estratégicas basadas en el análisis de las medidas que abordan sustancialmente las recomendaciones de la IOE, en lugar de la presentación pormenorizada de informes. Como parte del seguimiento del examen *inter pares*, la Dirección trabajaría con la IOE en la revisión de la política y el manual de evaluación y seguiría un enfoque más estratégico y menos pormenorizado con respecto al PRISMA.

Tema 6 del programa. Evaluación del impacto en el marco de la FIDA10
(EC 2019/106/W.P.5 + Add.1)

28. El Comité y la IOE elogiaron al FIDA por haber realizado una evaluación del impacto de esa índole, y señalaron que el FIDA era la única institución financiera internacional que había emprendido una labor de ese tipo.
29. Los miembros del Comité expresaron su preocupación en cuanto a si la muestra incluida en el documento era suficientemente representativa. La Dirección reconoció que la muestra presentaba problemas metodológicos, los cuales inevitablemente surgían cuando se utilizaba un pequeño subconjunto de un número total. La Dirección aclaró que la muestra no se había escogido de manera selectiva, sino más bien sobre la base de criterios específicos acordados con la Junta Ejecutiva en el Marco relativo a la Eficacia de la Labor de Desarrollo del FIDA. Se hizo hincapié en que ello no invalidaba ni debilitaba los resultados de la evaluación.
30. El Comité preguntó también si la Dirección y la IOE podrían colaborar en finalizar la selección de la muestra. La IOE opinaba que, a fin de poder seguir proporcionando evaluaciones objetivas tanto al Comité como a la Junta, no debía participar en este proceso.
31. Los miembros del Comité quisieron saber más sobre los métodos de recopilación de datos, el tipo de preguntas formuladas y quiénes eran los encuestados. La Dirección aclaró que los datos se recopilaban directamente de los beneficiarios y no beneficiarios de los proyectos del FIDA sobre el terreno. Las preguntas eran de carácter objetivo y estaban relacionadas con la producción agrícola y las actividades generadoras de ingresos. No se pidió a los encuestados su opinión sobre la eficacia del proyecto. Durante la evaluación se entrevistó a un total aproximado de 38 000 hogares.
32. Los miembros expresaron su preocupación por el hecho de que algunos proyectos finalizados después de 2018 y algunos antes de la FIDA10 se incluyeran en la evaluación. La Dirección observó que esto no creaba ningún sesgo en los resultados, ya que todos los proyectos habían realizado sus inversiones fundamentales antes de la evaluación del impacto y, por lo tanto, eran razonablemente representativos de la cartera del FIDA.
33. La IOE observó que la inclusión en el informe de una explicación más detallada de las limitaciones de la metodología sería útil para fundamentar los ejercicios futuros. Los miembros del Comité pidieron a la Dirección que encontrara formas de validar la metodología utilizada para la evaluación del impacto, dado que el ejercicio era único entre las instituciones financieras internacionales. La Dirección acogió con satisfacción la propuesta de someter la metodología utilizada para la evaluación del impacto a una validación *inter pares* externa.

Tema 7 del programa. Descripción preliminar del programa de trabajo y presupuesto para 2020, basados en los resultados, y el plan indicativo para 2021-2022 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (EC 2019/106/W.P.6)

34. El Comité agradeció la descripción preliminar por parte de la IOE del programa de trabajo y presupuesto para 2020, basados en los resultados, y el plan indicativo para 2021-2022 y expresó su firme respaldo a los temas incluidos en él.
35. El Comité observó que la descripción preliminar era un documento de transición, ya que se había preparado antes de que hubiera finalizado el examen *inter pares* externo de la función de evaluación en el FIDA. Por lo tanto, la IOE estuvo de acuerdo en que se debía permitir un mayor nivel de flexibilidad en el presupuesto a fin de dar cabida a cualquier cambio que surgiera de la aplicación de las recomendaciones del examen *inter pares*.
36. En vista del informe de síntesis de evaluación previsto sobre la infraestructura rural, un miembro sugirió que la IOE tuviera en cuenta las misiones sobre el terreno para evaluar plenamente el mantenimiento de la infraestructura rural, además de los estudios teóricos, y para tener en cuenta las evaluaciones del impacto que estaba llevando a cabo la Dirección.
37. En cuanto a la evaluación temática propuesta sobre la adaptación al cambio climático, un miembro pidió detalles sobre la metodología que se utilizaría, teniendo en cuenta el costo incluido en el presupuesto. La IOE señaló que, a su debido tiempo, se facilitaría al Comité más información sobre la evaluación.
38. Durante la presentación de sus observaciones sobre la evaluación a nivel institucional prevista para 2021-2022 sobre la descentralización, un miembro preguntó si no sería más útil examinar la aplicación de las recomendaciones de la última evaluación a nivel institucional sobre el mismo tema, que se había finalizado hacía tan solo seis años. La IOE señaló que la nueva evaluación a nivel institucional se basaría en la anterior e integraría todos los cambios realizados en los últimos seis años.
39. En cuanto a la colaboración entre los organismos con sede en Roma, la IOE señaló que se estaba trabajando con las oficinas de evaluación de dichos organismos para definir el alcance y la metodología de la evaluación conjunta prevista a nivel de los países, que debía comenzar en 2020 y finalizar en 2021.
40. En respuesta a una pregunta sobre el costo de contratar al Director de la IOE que figuraba en el presupuesto, la IOE aclaró que se basaba en el costo de la contratación anterior. El costo tenía en cuenta la posibilidad de que el grupo de búsqueda recurriera a una empresa especializada en la búsqueda de profesionales. La IOE observó que el presupuesto previsto para esa actividad era inferior al del ejercicio anterior.
41. La IOE también observó que, si bien la asignación en el presupuesto de actividades vinculadas con las cuestiones de género parecía insuficiente, todo el presupuesto tenía en cuenta las cuestiones de género, y que se dedicaba una cantidad específica de recursos a la evaluación de la igualdad de género. La IOE aseguró además al Comité que seguiría administrando con cautela los costos de consultoría.
42. Antes de finalizarse para su aprobación, el documento sobre el presupuesto se actualizaría para incorporar las observaciones recibidas del Comité, el Comité de Auditoría y la Junta.

Tema 8 del programa. Proyecto de informe sobre el examen *inter pares* externo de la función de evaluación en el FIDA (EC 2019/106/W.P.7 + Add.1)

43. El Comité agradeció a Joseph Eichenberger, Director del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y presidente del grupo encargado del examen *inter pares* externo, la presentación de un informe sólido, sincero y exhaustivo. Los

miembros acogieron con beneplácito las conclusiones y recomendaciones del examen y señalaron la atención que se prestaba al papel de la evaluación en la rendición de cuentas y la contribución a la eficacia en términos de desarrollo, la importancia de la independencia de la IOE y la necesidad de examinar la función de evaluación en el marco de la estructura actual del FIDA.

44. Al destacar que la evaluación no se limitaba a las medidas individuales de la IOE, la Dirección y la Junta, sino que incluía una combinación de todas ellas, el grupo encargado del examen *inter pares* señaló la necesidad de que los tres agentes acordaran la estrategia general y el enfoque institucional para las evaluaciones en el FIDA. Con el fin de aprovechar plenamente los resultados del examen *inter pares*, la IOE, la Dirección y la Junta debían ponerse de acuerdo sobre las prioridades y la orientación que debía seguir la evaluación y, a continuación, trabajar juntos para asegurar la continuidad del sistema establecido.
45. Los miembros expresaron su agradecimiento a la Dirección y a la IOE por sus respuestas y por estar de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del examen *inter pares*. Además, pidieron que la IOE y la Dirección elaboraran conjuntamente un plan de acción y una hoja de ruta en los que se indicaran claramente los próximos pasos en la aplicación de las recomendaciones del examen *inter pares*.
46. Tanto la Dirección como la IOE acogieron con agrado la elaboración de un plan de acción e indicaron que estaban dispuestas a trabajar juntas para ultimar los próximos pasos. Se pidió al grupo encargado del examen *inter pares* que hiciera aportaciones y proporcionara orientación para la elaboración del plan de acción de seguimiento. Su presidente estuvo de acuerdo en hacerlo.
47. Los miembros señalaron la necesidad de que se examinara la política y el manual de evaluación y de que se ampliara el alcance y el mandato del Comité de Evaluación. Se examinó el aspecto de gobernanza relativo a la forma en que el Comité respondería a las recomendaciones del examen *inter pares*. Aunque estuvieron de acuerdo con la recomendación, los miembros señalaron que el examen del mandato del Comité era competencia de la Junta Ejecutiva.
48. En relación con la recomendación sobre la periodicidad del examen *inter pares* externo de la función de evaluación, el Comité expresó que prefería que el intervalo entre los exámenes fuera de ocho a diez años. Esto permitiría disponer de tiempo suficiente para aplicar las recomendaciones y determinar el nivel de éxito alcanzado.
49. En cuanto a la opinión de que el ARRI y el RIDE se duplicaban entre sí, el Comité observó que los dos productos eran diferentes y consideró que cada uno de ellos era necesario para conocer los puntos de vista tanto de la IOE como de la Dirección.
50. En respuesta a una pregunta específica sobre cómo se podrían aplicar las recomendaciones del examen *inter pares* en el presupuesto, el presidente del grupo se refirió a que existía una diferencia significativa entre los presupuestos de la IOE y del FIDA, y que el presupuesto de la IOE era muy restrictivo, con un espacio limitado para la innovación.
51. El presidente del grupo enfatizó además la necesidad de simplificar los procedimientos de evaluación interna y de que estos consumieran menos recursos. También recomendó que se creara un grupo de trabajo entre la IOE y la Dirección del FIDA y que se recurriera a un consultor para iniciar los elementos de un plan de acción de seguimiento.

Tema 9 del programa. Otros asuntos

a) Actualización sobre el proceso de nombramiento del nuevo Director de la IOE

52. El Comité tomó nota de la actualización proporcionada por la Secretaría sobre el proceso que debe seguirse para el nombramiento del Director de la IOE, el cual debería tener lugar en 2020.
53. De conformidad con la Política de evaluación del FIDA revisada (EB 2011/102/R.7/Rev.3), se seguirían los procedimientos siguientes:
- a)** El proceso de selección será dirigido por un grupo de búsqueda integrado por
 - a) tres miembros de la Junta Ejecutiva, cada uno de los cuales procederá de las listas A, B y C y será propuesto por los coordinadores de las respectivas listas. Mientras el grupo de búsqueda esté desarrollando su actividad, los tres miembros de la Junta no podrán ser ni miembros del Comité de Evaluación ni coordinadores de sus respectivas listas y/o sublistas; pero si deberán incluir a
 - b) dos expertos independientes designados por el Comité de Evaluación con experiencia reconocida en materia de evaluación (al menos uno de los cuales deberá tener experiencia en la gestión de un departamento de evaluación independiente).
 - b)** Un representante del personal directivo superior del FIDA participará en el grupo en calidad de miembro sin derecho a voto.
 - c)** Los miembros del grupo de búsqueda que sean representantes en la Junta elegirán a un presidente, que no habrá de ser uno de los expertos independientes ni el representante de la Dirección.
54. La Secretaría del FIDA ya estaba trabajando con los coordinadores para recabar sus propuestas de miembros de la Junta que pudieran formar parte del grupo de búsqueda. También se invitó al Comité de Evaluación a que compartiera los nombres de los expertos propuestos que podrían formar parte del grupo.
55. Se solicitaron aclaraciones sobre el mandato del grupo encargado de la selección y del Director de la IOE, así como sobre el proceso que se seguiría. Se invitó a los miembros a que consultaran el proceso detallado establecido en la Política de evaluación del FIDA revisada.

Clausura

56. Se recordó al Comité que se dispondría de un plazo muy breve para examinar las actas, habida cuenta de la proximidad de la reunión con el período de sesiones sucesivo de la Junta. La Secretaría procuraría por todos los medios proporcionar al Presidente las actas provisionales lo antes posible para que las aprobara y luego a los miembros para que formularan sus comentarios al respecto y las aprobaran.
57. El Presidente dio las gracias a los participantes por sus contribuciones a los debates y por la oportuna clausura del período de sesiones.